

**DECLARACION JURADA INFORMATIVA CUATRIMESTRAL**  
**Recategorizacion ley 24.977 sustituida por ley 26.765**

**ESTIMADOS BIOQUIMICOS**

Ante la **inminente recategorización y declaración jurada informativa cuatrimestral del monotributo 2012 con vencimiento en el mes de ENERO del cte. año** se recuerda que en caso de quedar excluido del régimen por alguna de las causales previstas en la ley (parámetros **Ingresos Brutos Anuales**) deberá proceder al cambio del régimen y notificar al Colegio de Bioquímicos de la Provincia de Corrientes su nueva situación impositiva con la debida constancia de inscripción.

Esto se debe a que la **Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP)** estable que los contribuyentes que esten adheridos al **Régimen Simplificado** para pequeños contribuyentes (RS) serán excluidos de pleno derecho del régimen, si estos fueran encontrados realizando actividades como ser:

\* Que adquieran bienes por encima de los montos declarados o en todo caso que incurran en gastos personales cuyo importe equivalga o supere a la cifra de los ingresos brutos declarados y obtenidos de su actividad profesional en los últimos 12 meses inmediatos anteriores siempre que exceda de \$ 200.000,00 (pesos: doscientos mil).

Asimismo, siendo el **Colegio de Bioquímicos de la Provincia de Corrientes Agente de Retención e Informacion del Impuesto a las Ganancias** debemos proceder en consecuencia y **retener el impuesto correspondiente** en aquellos casos en que habiendo superado los parámetros establecidos que dan lugar a la exclusión de oficio del régimen y no encontrarse recategorizado correctamente de acuerdo a los parámetros establecidos en dicha ley.



**CONSEJO DIRECTIVO**  
**COLEGIO DE BIOQUIMICOS DE LA PROVINCIA DE CORRIENTES**

DRA. HILDA MARÍA ALEGRE  
PRESIDENTE  
COLEGIO DE BIOQUIMICOS  
DE LA PROV. DE CORRIENTES